



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de febrero de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con mi informe (S/2013/69) presentado al Consejo de Seguridad el 31 de enero de 2013 y las consultas posteriores entre las Naciones Unidas y la Unión Africana respecto de Somalia, tengo el honor de transmitir con la presente la declaración conjunta que he firmado junto con Nkosazana Dlamini-Zuma, Presidenta de la Comisión de la Unión Africana (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la declaración a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon



Anexo

Declaración conjunta

14 de febrero de 2013

Nosotros, el Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, nos referimos al informe del Secretario General (S/2013/69) presentado al Consejo de Seguridad el 31 de enero de 2013, en que se comunicaron al Consejo los resultados del examen estratégico de las Naciones Unidas relativo a sus iniciativas en Somalia. Próximamente el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana pasará revista a los resultados del examen estratégico paralelo de la Unión Africana acerca de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y posteriormente lo transmitirá al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Consignamos a continuación nuestras opiniones sobre ambos exámenes para conocimiento del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, entendiendo que será necesario celebrar nuevas consultas para llegar a una idea común respecto de la manera de avanzar.

Sobre la base de los dos exámenes, la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana han celebrado nuevas consultas (incluso durante la reunión del Equipo de Tareas Conjunto celebrada en forma paralela a la Cumbre de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana que concluyó recientemente) para acordar un enfoque común respecto de una mayor colaboración internacional en Somalia. Esta carta expone los puntos de convergencia entre los enfoques de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Somalia sobre la base de dichas consultas, y proporciona información actualizada sobre nuestros planes para reforzar la alianza estratégica entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el país.

1. Necesidad de una mayor presencia internacional en Somalia

La Unión Africana y las Naciones Unidas comparten un análisis común de la situación en Somalia, reconociendo tanto las oportunidades como los riesgos de la etapa actual, y las enormes exigencias que se imponen a las nuevas autoridades somalíes para que lleven adelante el proceso de estabilización, consolidación de la paz y construcción del Estado. Resaltamos al Consejo la necesidad imperiosa, también señalada por las autoridades de Somalia, de que haya una mayor presencia internacional en apoyo a la consolidación de la paz en Somalia durante los próximos años, asegurando al mismo tiempo el avance de las gestiones en curso para estabilizar la seguridad.

Si bien el apoyo militar al Gobierno de Somalia sigue siendo indispensable, las operaciones de seguridad no pueden tener éxito si se las realiza en forma aislada. Fundados en el respeto al principio de la implicación nacional, opinamos que una presencia civil internacional debería ayudar a las autoridades somalíes a promover el proceso de reconciliación nacional, la finalización de la constitución y los preparativos para la celebración de elecciones antes de 2016.

También se debería proporcionar un asesoramiento estratégico y normativo coherente al Gobierno para la estabilización, la consolidación de la paz y la construcción del Estado, y apoyar iniciativas sustantivas a largo plazo para fortalecer la capacidad del pueblo de Somalia y de las instituciones somalíes,

incluso en el sector de la seguridad, la justicia, la gobernanza y la administración pública, y los servicios básicos. Se debería velar por la vigilancia de la situación de los derechos humanos en Somalia, y la presentación de informes al respecto, y asistir al Gobierno en el desarrollo de la capacidad de sus instituciones de derechos humanos. Para el cumplimiento de todas esas funciones, se debería ayudar a las autoridades a coordinar la ayuda internacional.

Tomamos nota de la intención del Consejo de Seguridad, enunciada en su resolución 1863 (2009), de establecer una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, y de adoptar el enfoque gradual recomendado en el informe del Secretario General de 16 de abril de 2009 (S/2009/210). En este sentido, recordamos que en cuanto a la seguridad en Somalia el objetivo último sigue siendo el de traspasar sin inconvenientes esa función a las autoridades somalíes, y ello exige intensificar las gestiones para crear en los próximos años instituciones de seguridad capaces en Somalia. Mientras tanto, seguimos considerando que la Unión Africana todavía tiene una ventaja comparativa respecto de las Naciones Unidas en lo que se refiere a prestar apoyo militar a las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia, mientras continúan las operaciones de combate. En consecuencia, debería volver a considerarse la posibilidad de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a medida que concluyan las operaciones de combate convencionales contra Al-Shabaab, en consulta con las autoridades somalíes del momento. Si se procediera de ese modo, sería necesario aumentar de manera significativa la capacidad de la AMISOM respecto de la que dispone actualmente, incluso proporcionando los facilitadores y multiplicadores de fuerzas necesarios y adoptando medidas concretas para potenciar el sector de la defensa y la seguridad somalí.

En el interín, frente a la necesidad urgente de un apoyo civil al Gobierno, la Secretaría de las Naciones Unidas, en consulta con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, ha propuesto la creación de una misión de asistencia de las Naciones Unidas, como se describe en los párrafos 72 a 76 del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de 31 de enero de 2013 (S/2013/69). La Unión Africana, sobre la base de su examen de la AMISOM, ha propuesto la ampliación del mandato otorgado por el Consejo de Seguridad y del apoyo de las Naciones Unidas a la AMISOM. Esperamos con interés la orientación del Consejo de Seguridad en relación con esas recomendaciones, para que podamos seguir planificando sobre la base de un entendimiento claro de las expectativas del Consejo.

Conforme a las orientaciones del Consejo, las Naciones Unidas y la Unión Africana también seguirán avanzando en la planificación de una posible operación de mantenimiento de la paz en Somalia.

2. Financiación de la AMISOM

Dado que el Gobierno de Somalia todavía no está en condiciones de garantizar la seguridad en todo su territorio, reconocemos la función singular y fundamental que desempeña la AMISOM en apoyar a las Fuerzas de Seguridad Nacionales de Somalia para consolidar la seguridad en el país. Es indispensable que prosigan esos esfuerzos para crear las condiciones necesarias para seguir consolidando la paz, incluidas las actividades planificadas por los asociados internacionales en apoyo de los esfuerzos de Somalia.

El conjunto de medidas de apoyo que ofrecen actualmente las Naciones Unidas a la AMISOM incluye financiación sostenible a las necesidades logísticas y conexas de la fuerza, y abarcan aproximadamente el 70% de las necesidades totales de la AMISOM. Sin embargo, se sigue necesitando apoyo financiero. En particular, deseamos señalar el hecho de que las resoluciones actuales del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2010 (2011), explícitamente excluyen la prestación de asistencia financiera directa de las Naciones Unidas a la Unión Africana, con la excepción del reembolso por concepto del equipo de propiedad de los contingentes autorizado en la resolución 2036 (2012). Por consiguiente, alentamos encarecidamente a los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar una financiación previsible y sostenible para la AMISOM, en particular con respecto al reembolso de las prestaciones para el personal uniformado de la AMISOM, y por cubrir la duración de su mandato si este fuera prorrogado con posterioridad al 7 de marzo de 2013.

Observando que no se recomienda la transición a una operación de mantenimiento de la paz en lo inmediato, señalamos las siguientes opciones que ofrecen posibilidades para que la Unión Africana pueda cumplir las obligaciones financieras contraídas con respecto a la AMISOM, en relación con las prestaciones para el personal uniformado: i) continuación de los acuerdos actuales, por los que los Estados Miembros y las organizaciones regionales proporcionan asistencia financiera directa a la Unión Africana, posiblemente sobre la base del acuerdo sobre distribución de gastos, ii) la autorización de carácter excepcional para que las Naciones Unidas reembolsen a la AMISOM, de acuerdo con la escala y las normas de las Naciones Unidas, los gastos incurridos en relación con las actividades llevadas a cabo conforme al mandato del Consejo de Seguridad, siendo esta segunda opción la que asegura una mayor previsibilidad y estabilidad financiera.

Instamos al Consejo a que considere en forma urgente esas opciones y a que proporcione orientación en cuanto a su intención, a fin de que puedan continuar las operaciones de la AMISOM.

3. Coherencia de las actividades de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Somalia

Tomamos nota de los diversos ámbitos en los que se superponen actualmente las iniciativas de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Somalia, y en los que se deberían intensificar esas actividades para aprovechar las sinergias y evitar la duplicación de los esfuerzos de nuestras respectivas misiones. Para ello, nos guiaremos por las expectativas de nuestras respectivas organizaciones, así como por la configuración preferida de nuestras presencias, como se ha señalado en la sección 1.

Siguiendo esa orientación del Consejo de Seguridad, aprovecharemos la próxima misión de evaluación técnica que desplegarán las Naciones Unidas para seguir explorando el alcance de una colaboración más eficaz entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la base de la ventaja comparativa y una división clara de las funciones, y en consonancia con las prioridades del Gobierno Federal de Somalia. Las Naciones Unidas y la Unión Africana colaborarán estrechamente en la elaboración de recomendaciones a tal fin, que incluirán mecanismos sólidos de coordinación estratégica, operacional y táctica, y con sujeción a nuevas consultas, podrían incluir la ocupación de locales comunes, unidades conjuntas o programas

conjuntos. Las recomendaciones serían presentadas en el próximo informe del Secretario General.

Aguardamos con interés el examen de las opiniones conjuntas expuestas en esta carta que efectuarán el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana durante sus deliberaciones acerca de nuestras futuras iniciativas dirigidas a apoyar una paz sostenible en Somalia.

(Firmado) **BAN Ki-moon**
Secretario General de las Naciones Unidas

(Firmado) **Nkosazana Dlamini-Zuma**
Presidenta de la Comisión de la Unión Africana
